

POLITICA CORRESPONDIENTE A LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION Y FIRMA EMITIDOS A LA
CIUDADANÍA

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	CAMBIO
1.1	<ul style="list-style-type: none"> – Adecuación al <i>Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE.</i> – Actualización de la documentación identificativa requerida y del documento de Términos y Condiciones de uso. – Eliminación de la Hoja de entrega y aceptación, Condiciones de uso y del Contrato de suscriptor.
1.2	<ul style="list-style-type: none"> – 1.2. Soporte y nivel de seguridad. Emisión de certificados Profesionales únicamente en soporte tarjeta/token USB. – 1.4. Identificación certificada: se asigna un nuevo OID para los certificados emitidos en soporte tarjeta/token USB. – 2.1. Verificación de la identidad. Actualización de los documentos de identificación requeridos a ciudadano extracomunitario: NIE y pasaporte. – Eliminación de Apartado 1.2. Soportes: se elimina la previsión de emisión de certificados en soporte HSM y Apartado 1.5. Disposiciones Generales: se consideran aspectos regulados en la DPC.
1.3	<ul style="list-style-type: none"> – Apartado 1, se definen los nuevos medios de identificación expedidos por Izenpe: B@K y B@KQ. – Apartado 2, se define el procedimiento de emisión y entrega aplicable a los nuevos medios de identificación.
1.4	<ul style="list-style-type: none"> – Apartado 1.1: se actualizan las definiciones de B@K y B@KQ. – Apartado 3: se incluye un nuevo apartado 3: Importe.
1.5	<ul style="list-style-type: none"> – Regulación del certificado no cualificado de Autónomo.
1.6	<ul style="list-style-type: none"> – Se aclara que la emisión de BakQ implica la emisión del Bak.

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO
1.7	13/01/2022	<ul style="list-style-type: none"> – Epígrafe 2.1.2: en el ámbito de BakQ, se regula la identificación remota por video. – Epígrafe 2.1.1.: se actualiza la documentación de identificación requerida al solicitante. – Se actualiza el procedimiento de revocación. – Se incluye epígrafe 6 referente a privacidad y protección de datos. – Epígrafe 7: actualización del proceso de gestión del cambio.
1.8	22/03/2022	<ul style="list-style-type: none"> – Epígrafe 1.2: actualización tabla OIDs Epígrafe 2: actualización de la redacción del ciclo de vida y actualización de la documentación requerida. – Epígrafe 2.6: se actualiza el procedimiento de revocación.

		<ul style="list-style-type: none"> - Se incluyen los epígrafes 5: privacidad y protección de datos, 6: mecanismo de resolución de conflictos y 7: actualización del proceso de gestión del cambio.
1.9	13/10/2022	<p>Epígrafes,</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1, 2.1.2: actualización de la normativa aplicable. - 2.1.1: verificación de la identidad de la persona solicitante, <ul style="list-style-type: none"> - Actualización de la documentación requerida para su identificación. - Actualización procedimiento de verificación realizado por medio de un certificado cualificado vigente. - 2.2: mejora en la redacción del procedimiento. - 2.4: revocación del certificado, <ul style="list-style-type: none"> - Se incluye como posible solicitante de revocación a un tercero con interés legítimo. - Se actualiza el procedimiento de revocación de un certificado realizado a través de la remisión a la dirección izenpe@izenpe.eus. - Se incluye la revocación a través de la aplicación de revocación on line - 5: inclusión de referencias a la seguridad de la información. - Se actualiza el documento desde la perspectiva del lenguaje inclusivo en cuanto al género.
2.0	21/10/2022	<p>Epígrafe,</p> <p>1.2: Jerarquía CA raíz 2007 (CN=izenpe.com): se actualiza el valor de identificador de política a QCP-n en los OIDs en vigor en chip criptográfico.</p>
2.1	06/11/2023	<p>Epígrafe,</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1: se actualiza la definición: de Izenpe Mobile. - 2.1: se actualiza la verificación de la identidad de la persona solicitante realizada por medio de un certificado cualificado.

ÍNDICE

1	DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS	5
1.1	DEFINICIÓN.....	5
1.2	IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO.....	6
1.2.1	JERARQUÍA CA RAÍZ 2007 (CN=IZENPE.COM)	6
1.3	ÁMBITO DE USO.....	8
2	CICLO DE VIDA DE LOS MEDIOS REGULADOS EN ESTA POLÍTICA.	8
2.1	VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE.....	8
2.1.1	BAKQ Y TARJETA CIUDADANA.	8
2.1.2	BAKQ.....	8
2.1.3	BAK.....	9
2.1.4	CERTIFICADO NO CUALIFICADO DE AUTÓNOMO.....	9
2.1.5	IZENPE MOBILE	9
2.2	PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN Y ENTREGA	9
2.3	VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO	10
2.4	REVOCACIÓN DEL CERTIFICADO	10
2.5	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO.....	11
3	IMPORTE.....	11
4	PERFIL DEL CERTIFICADO	11
5	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	11
6	GESTIÓN DEL CAMBIO	11
7	MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	11

El presente documento recoge la *Política* correspondiente a los medios de identificación y firma emitidos por *Ziurtapen eta Zerbitzu Enpresa-Empresa de Certificación y Servicios, Izenpe, S.A.* (en adelante, Izenpe) a la ciudadanía.

Su finalidad es detallar y completar lo definido de forma genérica en la *Declaración de Prácticas de Certificación* de Izenpe www.izenpe.eus/dpc.

1 DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS

1.1 Definición

Los medios de identificación regulados en la presente Política se expiden de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE* (en adelante, eIDAS) y en la *Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza*.

- **Bak**: medio que permite la identificación y firma de personas físicas formado por:
 - Un **número de referencia** coincidente con el DNI/NIE/pasaporte de la persona usuaria.
 - Una **contraseña**.
 - Un **certificado no cualificado** emitido en un repositorio centralizado de Izenpe que servirá para los actos de firma.

- **BakQ**: medio que permite la identificación y firma de personas físicas formado por:
 - Un **número de referencia** coincidente con el DNI/NIE del usuario.
 - Una **contraseña**.
 - Un **código de un solo uso** que se enviará por SMS al teléfono móvil de la persona usuaria.
 - Un **certificado cualificado** emitido en un repositorio centralizado de Izenpe que servirá para los actos de firma.

La emisión de **BakQ** implica la emisión del **Bak**, por lo que, si la persona solicitante es ya titular de una **Bak** en el momento de solicitar **BakQ**, se procederá a la revocación de la **Bak** inicial.

Ambos medios comparten contraseña, datos de contacto y periodo de vigencia.

- **Tarjeta Ciudadana**: certificado expedido en tarjeta con la consideración de cualificado.

- **Izenpe Mobile**: medio que permite la identificación de personas físicas y autoriza el uso de un certificado cualificado almacenado en un repositorio centralizado seguro de Izenpe asociado a la persona. Está formado por:
 - Una app instalada en un dispositivo móvil, vinculada a un certificado no cualificado que facilita procesos de comunicaciones seguras.
 - Una contraseña o un factor biométrico que facilita el acceso a la app.
 - Un certificado cualificado de firma electrónica emitido en un repositorio centralizado seguro de Izenpe que servirá para actos de firma.

- **Certificado no cualificado de Autónomo**: certificado no cualificado expedido en soporte software que permite la identificación y firma de personas físicas que desarrollan actividades económicas.

La persona física identificada tendrá la consideración de suscriptor y será necesario que sea mayor de 16 años.

1.2 Identificación del certificado

1.2.1 Jerarquía CA raíz 2007 (CN=lzenpe.com)

CIUDADANO						
Breve descripción	Soporte	Identificador de política	OID política	Nivel identificación eIDAS		Tipo firma eIDAS
BaK	HSM	NCP	1.3.6.1.4.1.14777.5.2.5	Bajo		Básica
BaKQ	HSM	QCP-n	1.3.6.1.4.1.14777.2.18.3	Alto (con tarjeta virtual)	Sustancial (con Giltza)	Avanzada
Certificado Ciudadano	Chip criptográfico	QCP-n	Perfil eIDAS 1.3.6.1.4.1.14777.2.18.1	Alto		Avanzada
			Perfil anterior a eIDAS 1.3.6.1.4.1.14777.2.6	Alto		Cualificada
Izenpe Mobile	Contenedor APP	NCP	1.3.6.1.4.1.14777.5.2.5.4	Sustancial		n/a (para firmar se usa el de BAKQ)
Seudónimo NQC	Software	NCP	1.3.6.1.4.1.14777.5.2.7.2	Sustancial		Avanzada

1.2.2 Jerarquía CA raíz 2020 cualificados (CN=ROOT CA QC IZENPE)

CIUDADANO						
Breve descripción	Soporte	Identificador de política	OID política	Nivel identificación eIDAS		Tipo firma eIDAS
BaKQ	HSM	QCP-n	1.3.6.1.4.1.14777.8.1.3	Alto (con tarjeta virtual)	Sustancial (con Giltza)	Avanzada
Certificado Ciudadano	Chip criptográfico	QCP-nqscd	1.3.6.1.4.1.14777.8.1.1		Alto	Cualificada

1.2.3 Jerarquía CA raíz 2020 no cualificados (CN= ROOT CA NQC IZENPE)

CIUDADANO					
Breve descripción	Soporte	Identificador de política	OID política	Nivel identificación eIDAS	Tipo firma eIDAS
B@K	HSM	NCP	1.3.6.1.4.1.14777.11.1.2	Bajo	Básica
Mobile	Contenedor APP	NCP	1.3.6.1.4.1.14777.11.3.4	Sustancial	n/a (para firmar se usa el de BAKQ)
Seudónimo NQC	Software	NCP	1.3.6.1.4.1.14777.11.2.2	Sustancial	Avanzada

1.3 Ámbito de uso

Los medios de identificación y firma definidos en esta Política serán utilizados por la persona usuaria en aquellos servicios ofrecidos por terceros que admitan su uso, con las condiciones y limitaciones definidas en el documento de *Términos y Condiciones* y en la *Declaración de Prácticas de Certificación* (DPC) de Izenpe, publicados en www.izenpe.eus.

2 CICLO DE VIDA DE LOS MEDIOS REGULADOS EN ESTA POLÍTICA.

2.1 Verificación de la identidad de la persona solicitante.

2.1.1 BakQ y Tarjeta Ciudadana.

Izenpe verificará la identidad de la persona solicitante de cualquiera de las siguientes maneras,

➤ De manera presencial.

La persona solicitante mediante acceso a www.izenpe.eus, solicitará cita para personarse ante la Entidad de Registro con la siguiente documentación en vigor,

- Ciudadano/a de nacionalidad española: DNI, pasaporte o permiso de conducción.
- Ciudadano/a de la Unión Europea: pasaporte o documento de identidad de su país de origen junto con Tarjeta de Identificación de Extranjero o certificado emitido por el Registro de Ciudadanos miembros de la Unión o documento oficial de concesión del NIE.
- Ciudadano/a extracomunitario/a: pasaporte junto con Tarjeta de Identificación de Extranjero o documento oficial de concesión del NIE.

➤ Legitimación de la firma de la Solicitud de Emisión por notario.

La persona solicitante,

- Completará y firmará la *Solicitud de emisión* y aceptará los *Términos y Condiciones de uso*. El notario legitimará la firma de la solicitud.
- Enviará la documentación requerida a la dirección Izenpe, S.A.- C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71 -1ª planta – 01008 Vitoria-Gasteiz.

➤ O por medio de un certificado cualificado vigente expedido por una CA incluida en la EU TSL (Trusted Service List) y en el que se pueda comprobar que la fecha de última identificación presencial no sea superior a 5 años

Para ello, la persona solicitante accederá a www.izenpe.eus y firmará la *Solicitud de Emisión* mediante la utilización de un certificado expedido según lo indicado.

2.1.2 BakQ

➤ Identificación de forma remota, según

La Orden ETD/465/2021, de 6 de mayo, por la que se regulan los métodos de identificación remota por vídeo para la expedición de certificados electrónicos cualificados y en la Orden ETD/743/2022, de 26 de julio, por la que se modifica la Orden ETD/465/2021, de 6 de mayo, por la que se regulan los métodos de identificación remota por vídeo para la expedición de certificados electrónicos cualificados.

El proceso de identificación remota por vídeo se realizará de forma no asistida, sin necesidad de interacción en línea entre un operador y el solicitante, con revisión posterior de un operador.

Proceso,

- El solicitante deberá disponer de un dispositivo móvil con cámara o una webcam y micrófono.
- Izenpe le solicitará que muestre su documento de identidad (DNI/NIE) y realice interacciones y actuaciones físicas como prueba de vida. Este proceso será grabado.

2.1.3 Bak

La condición de no cualificado del certificado que incorpora Bak, implica que su expedición no requiere identificación presencial.

2.1.4 Certificado no cualificado de Autónomo

Para solicitarlo, la persona interesada accederá a www.izenpe.eus y se identificará con una Bak, BakQ o mediante un certificado electrónico cualificado.

2.1.5 Izenpe Mobile

Para solicitarlo, la persona interesada accederá a www.izenpe.eus y se identificará con su BakQ.

2.2 Procedimiento de emisión y entrega

➤ BaK,

Izenpe,

- Enviará a la persona solicitante a las direcciones indicadas en la *Solicitud de emisión*,
 - A la dirección de correo electrónico: un correo electrónico de confirmación.
 - Al teléfono móvil: una contraseña temporal que el usuario deberá cambiar durante el proceso de registro.
- Emitirá un certificado no cualificado emitido en un repositorio centralizado de Izenpe que servirá para los actos de firma.

➤ BakQ,

Izenpe,

- Enviará al solicitante a las direcciones indicadas en la *Solicitud de emisión*,
 - A la dirección de correo electrónico: un correo electrónico con una url personalizada para realizar el proceso de emisión
 - Al teléfono móvil: una contraseña temporal que el usuario deberá cambiar durante el proceso de registro
- Emitirá un certificado cualificado emitido en un HSM de Izenpe que servirá para los actos de firma

➤ Tarjeta Ciudadana,

- Entrega presencial.

Izenpe entregará a la persona solicitante el certificado, el PIN y el código de desbloqueo (PUK).

- Entrega no presencial.

Izenpe enviará el certificado a la persona solicitante a la dirección postal indicada en la *Solicitud de Emisión* junto con las claves en dos envíos diferenciados, de una forma en la que se verifica que sólo se entrega a la persona suscriptora.

➤ Izenpe Mobile

Una vez que la persona solicitante se ha autenticado en la web de Izenpe con su BakQ y ha descargado la aplicación desde Google play o App Storees móviles, deberá vincular **la app** con el certificado BakQ a través de un código QR. En ese momento, Izenpe emitirá el certificado no cualificado en el dispositivo móvil de la persona usuaria.

➤ Certificado no cualificado de Autónomo

Para solicitarlo, la persona interesada accederá a www.izenpe.eus y se identificará con una Bak, BakQ o mediante un certificado electrónico cualificado y, una vez indicada la contraseña deseada, podrá descargarse el certificado en formato P12 en su equipo.

2.3 Verificación del certificado

La persona firmante dispondrá de 15 días hábiles desde la emisión del certificado para verificar su correcto funcionamiento y, en caso de que fuera necesario, comunicar a Izenpe los defectos de funcionamiento.

Únicamente si los defectos de funcionamiento se debieran a causas técnicas (entre otras: mal funcionamiento del soporte del certificado, error técnico en el certificado, etc.) o a errores en los datos contenidos en el certificado aplicables a Izenpe, Izenpe revocará el certificado y procederá a emitir uno nuevo asumiendo los costes derivados.

2.4 Revocación del certificado

➤ Causas de revocación

Pueden consultarse en la Declaración de Prácticas de Certificación www.izenpe.eus

➤ Solicitud de revocación

Podrán solicitar la revocación del certificado,

- La persona suscriptora a nombre del cual fue emitido el certificado.
- Izenpe en las causas identificadas en la DPC.
- Tercera persona con interés legítimo.

➤ Procedimiento de revocación

La persona solicitante de la revocación tramitará ante Izenpe la Solicitud de Revocación.

Podrá revocar el certificado en cualquier momento a través de los siguientes canales,

- Presencialmente, ante Izenpe solicitando cita previa a través de www.izenpe.eus.

- [Vía postal](#), remitiendo la *Solicitud de Revocación* del certificado firmada y legitimada en presencia notarial a la dirección de [Izenpe, S.A.- c/ Beato Tomás de Zumárraga, 71 -1ª planta – 01008 Vitoria-Gasteiz](#)
- Remitiendo a la dirección izenpe@izenpe.eus la solicitud de revocación firmada con un certificado cualificado expedido por una CA incluida en la eu TSL (Trusted Service List).
- Acceso aplicación de revocación on line disponible <https://servicios.izenpe.com/gestionCertificados/>

Izenpe revocará el certificado en las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud de un día laborable e informará por correo electrónico a la persona solicitante y a la persona suscriptora del cambio de estado del certificado.

2.5 Renovación del certificado

En el plazo de 60 días previos a la caducidad del certificado se podrá proceder a su renovación. Izenpe tramitará la renovación según el procedimiento de emisión y entrega previsto

3 IMPORTE

Anualmente Izenpe publica en su web www.izenpe.eus las tarifas aplicables.

Opciones de pago ofrecidas,

- En el caso de solicitud de emisión firmada electrónicamente,
 - Pago on line a través de pasarela de pago.
 - Carta de pago para presentar ante la entidad bancaria.
- O pago presencial ante la Entidad de Registro de Izenpe a través de tarjeta bancaria.

4 PERFIL DEL CERTIFICADO

Izenpe publica en www.izenpe.eus los perfiles de los certificados.

5 SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Izenpe publica en www.izenpe.eus/datos la información relativa a seguridad y privacidad de la información.

6 GESTIÓN DEL CAMBIO

Los cambios de esta Política serán aprobados por del Comité de Seguridad de Izenpe.

Las versiones actualizadas de la documentación específica podrán ser consultadas en la dirección www.izenpe.eus.

7 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan resolver cualquier cuestión que surja entre ellas mediante un proceso de Derecho Colaborativo, pudiendo acudir a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, en caso de no llegar a un acuerdo.